

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En San Pedro a 14 Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don Florentino Flores Armijo, cédula de identidad N° [REDACTED] Nacional, con domicilio en Avenida Hermosilla número once, Comuna de San Pedro, en adelante "El Municipio" por una parte, y por otra Don Hans Becks Ohaco, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Las Urbinas N°87, comuna de Santiago.

PRIMERO: En relación al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", se encuentra en etapa de observaciones por parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. Dichas observaciones corresponden a actualización del Programa Médico Arquitectónico del proyecto.

SEGUNDO: Don Hans Becks Ohaco, se obliga a ejecutar, para "EL Municipio" proyecto que comprende los proyectos de Revisor Independiente Cálculo Estructural del proyecto "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", comuna de San Pedro. Dicho proyecto corresponde a la revisión de planos, especificaciones técnicas y memoria de cálculo.

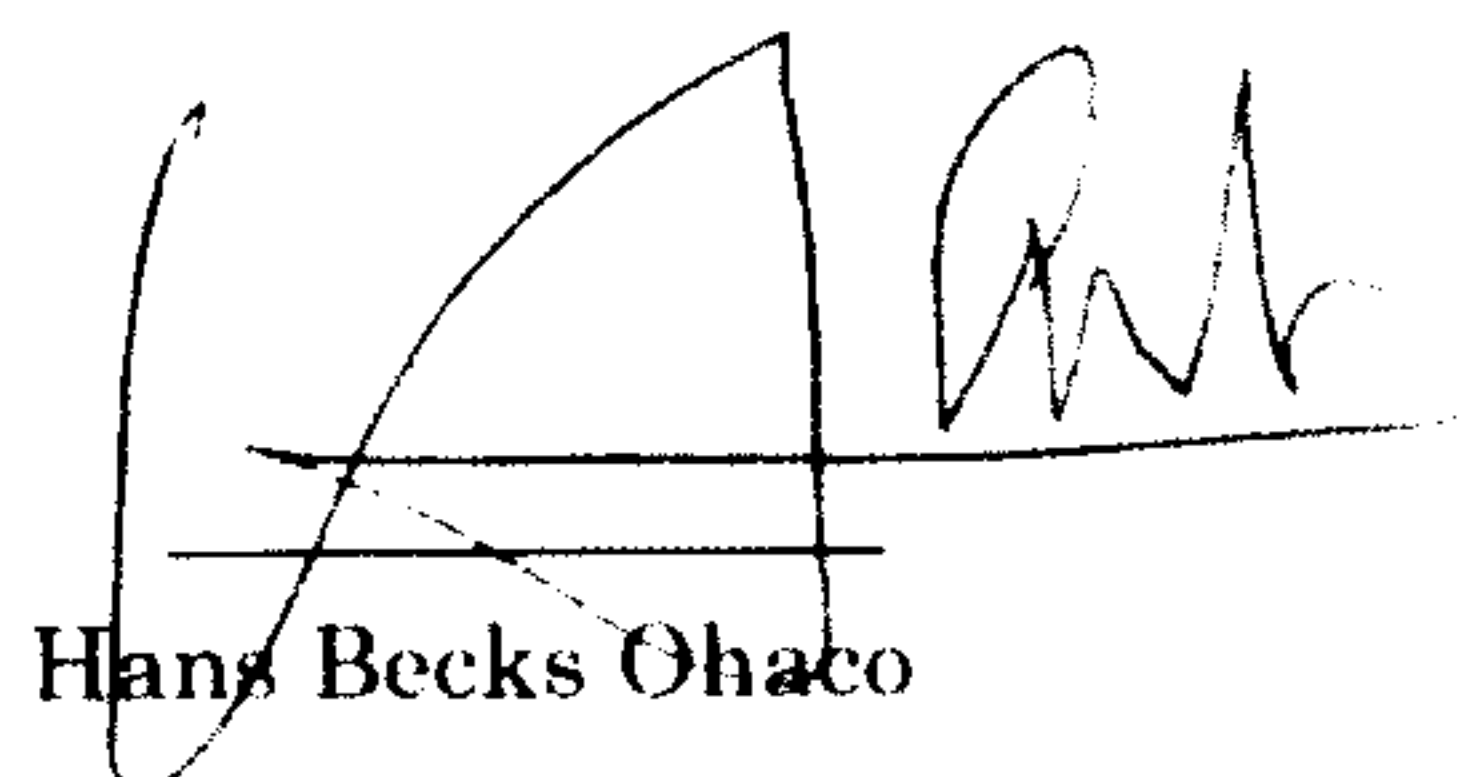
TERCERO: Por concepto de los servicios profesionales prestados al Municipio, se pagará a Don Hans Becks Ohaco, un honorario bruto total de \$537.023.- (quinientos treinta y siete mil veintitrés pesos), con la sola retención de los impuestos correspondientes.

CUARTO: El pago de los servicios será distribuido en una cuota, la cual será realizada una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

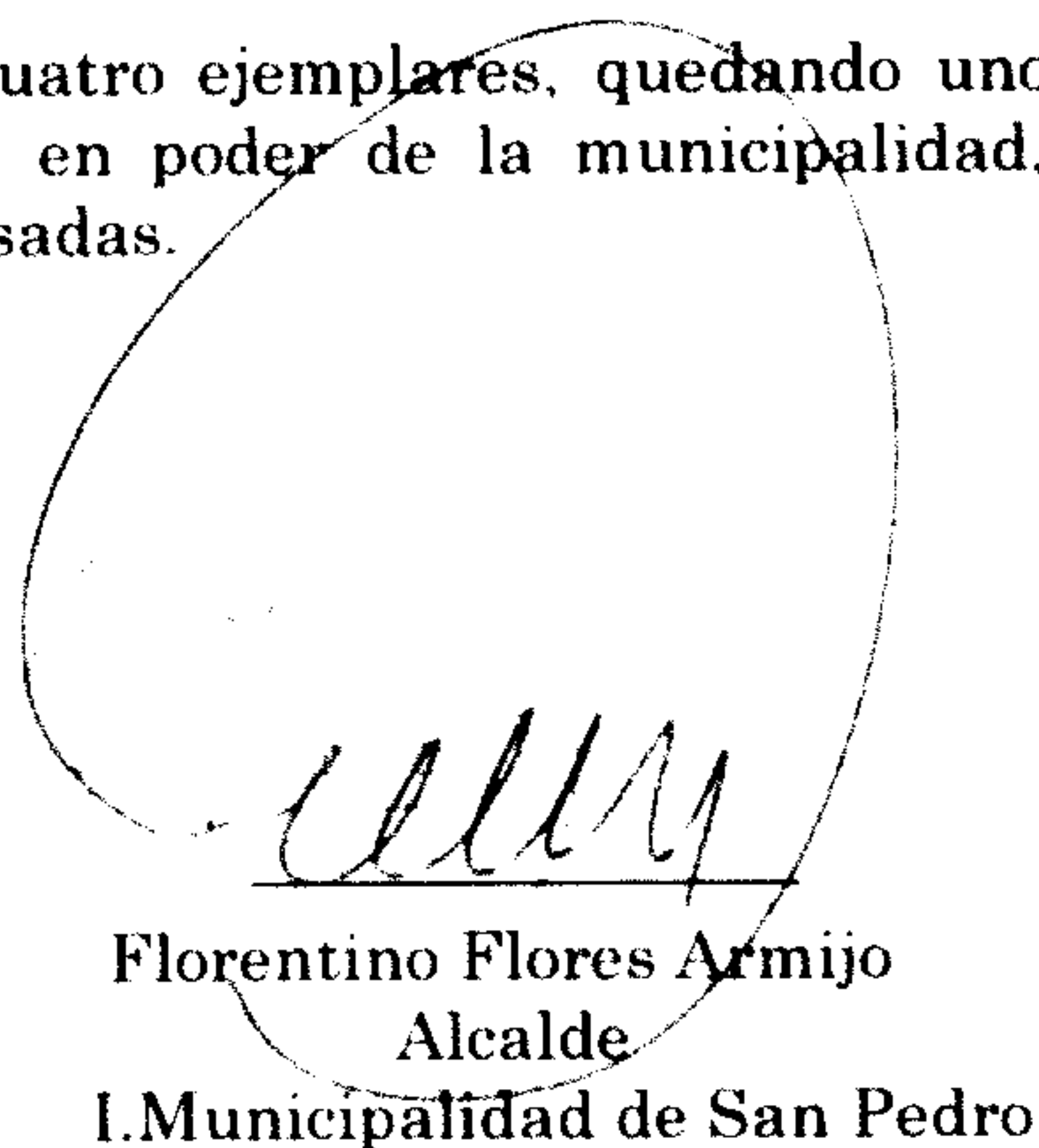
QUINTO: Se da inicio al diseño o proyecto a partir de la fecha del contrato y término una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos.

SEXTO: Los honorarios que se pagarán a Hans Becks Ohaco, se imputarán al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador del servicio y los restantes en poder de la municipalidad, en conformidad y aceptación firman las partes interesadas.



Hans Becks Ohaco



Florentino Flores Armijo
Alcalde
I.Municipalidad de San Pedro



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Secretaría Comunal de Planificación

361 / 19 MAR. 2013

SAN PEDRO, 25 ENERO 2013

Nº 81/VISTOS: La necesidad de contratar sobre la base de Honorarios a prestación de servicios para cometidos específicos.

Lo dispuesto en el Art. 4, inciso segundo, inciso tercero de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Contrato de prestación de servicio a honorario con fecha 14 de Enero de 2013, de Don Hans Becks Ohaco, como profesional a cargo de realizar los Proyectos Revisor Independiente Cálculo Estructural, al Proyecto Bip Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro.

2. Los honorarios que se pagarán a Hans Becks Ohaco, se imputarán al subtítulo 31, Item 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/ACR/JFA/MMM/CGS/cna.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Administración Y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En San Pedro a 14 Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don Florentino Flores Armijo, cédula de identidad N° [REDACTED] Nacional, con domicilio en Avenida Hermosilla número once, Comuna de San Pedro, en adelante "El Municipio" por una parte, y por otra Don Jaime Demetrio Concha Larraín, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Las Urbinas N°87, comuna de Santiago.

PRIMERO: En relación al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", se encuentra en etapa de observaciones por parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. Dichas observaciones corresponden a actualización del Programa Medico Arquitectónico del proyecto.

SEGUNDO: Don Jaime Demetrio Concha Larraín, se obliga a ejecutar, para "EL Municipio" proyecto que comprende los proyectos de Ingeniería Estructural del proyecto "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", comuna de San Pedro. Dicho proyecto corresponde a la ejecución de planos, especificaciones técnicas y memoria de cálculo.

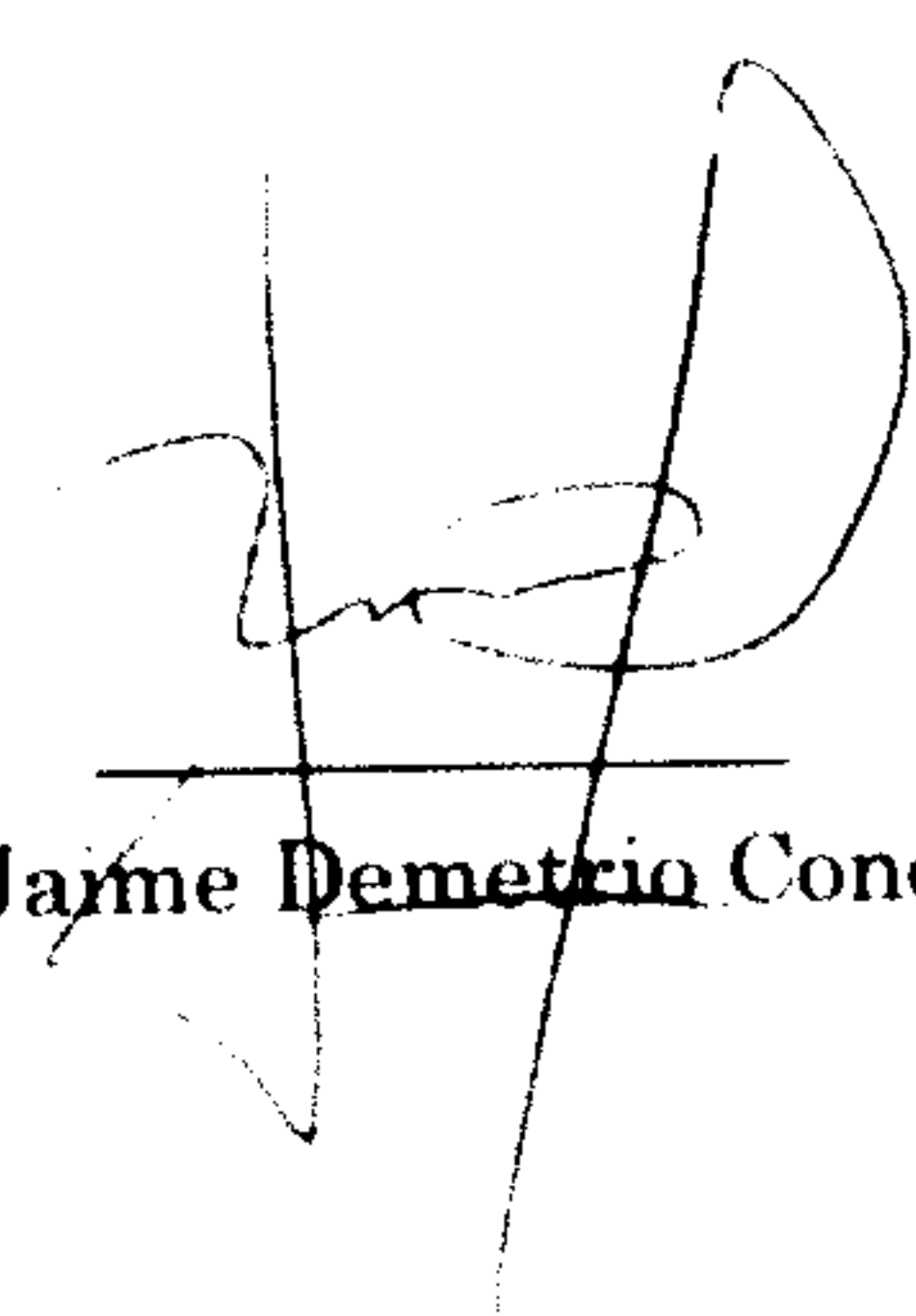
TERCERO: Por concepto de los servicios profesionales prestados al Municipio, se pagará a Don Jaime Demetrio Concha Larraín, un honorario bruto total de \$2.685.113.- (dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento trece pesos), con la sola retención de los impuestos correspondientes.

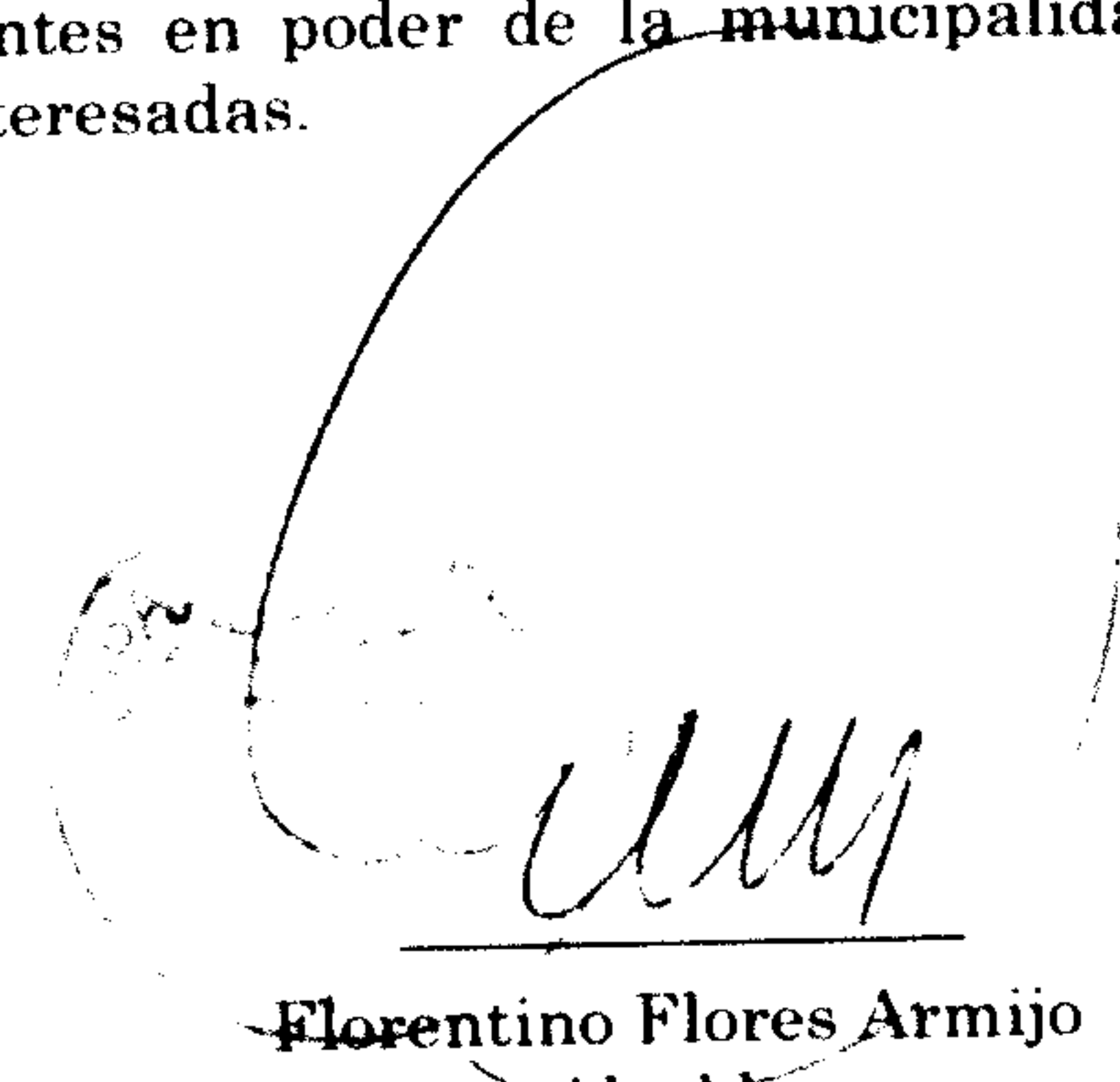
CUARTO: El pago de los servicios será distribuido en una cuota, la cual será realizada una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

QUINTO: Se da inicio al diseño o proyecto a partir de la fecha del contrato y término una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos.

SEXTO: Los honorarios que se pagarán a Jaime Demetrio Concha Larraín, se imputarán al subtitulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador del servicio y los restantes en poder de la municipalidad, en conformidad y aceptación firman las partes interesadas.


Jaime Demetrio Concha Larraín


Florentino Flores Armijo
Alcalde
I.Municipalidad de San Pedro



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Secretaría Comunal de Planificación

267 / 3 0 ENE. 2013

SAN PEDRO,

Nº 83 / VISTOS: La necesidad de contratar sobre la base de Honorarios a prestación de servicios para cometidos específicos.

Lo dispuesto en el Art. 4, inciso segundo, inciso tercero de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

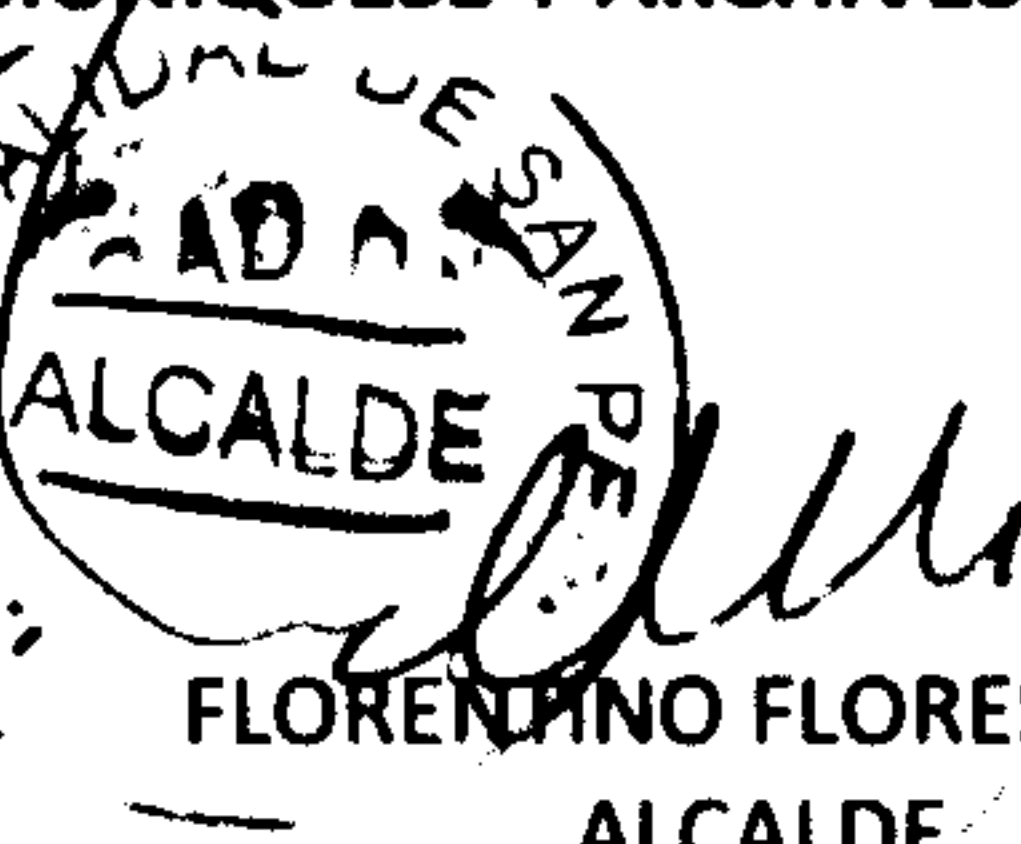
DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Contrato de prestación de servicios a Honorarios con fecha 14 de enero de 2013 de Don Jaime Demetrio Concha Larraín, como profesional a cargo de realizar los Proyectos de Ingeniería Estructural al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro".

2. Los honorarios que se pagarán a Jaime Demetrio Concha Larraín, se imputarán al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 002 sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JCR/JPA/MMM/CGS/cna.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Administración Y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En San Pedro a 14 Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don Florentino Flores Armijo, cédula de identidad N° [REDACTED] Nacional, con domicilio en Avenida Hermosilla número once, Comuna de San Pedro, en adelante "El Municipio" por una parte, y por otra Don Rodrigo Antonio Poza Barraza, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Comunidad San Marcos de lo Solar Parcela N° 27, comuna de Lampa.

PRIMERO: En relación al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", se encuentra en etapa de observaciones por parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. Dichas observaciones corresponden a actualización del Programa Médico Arquitectónico del proyecto.

SEGUNDO: Don Rodrigo Antonio Poza Barraza, se obliga a ejecutar, para "EL Municipio" proyecto que comprende los proyectos de Mecánica de suelo, Estudio Geotécnico e Informe de Ensayo del proyecto "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", comuna de San Pedro. Dicho proyecto corresponde a la ejecución de informes de estudio.

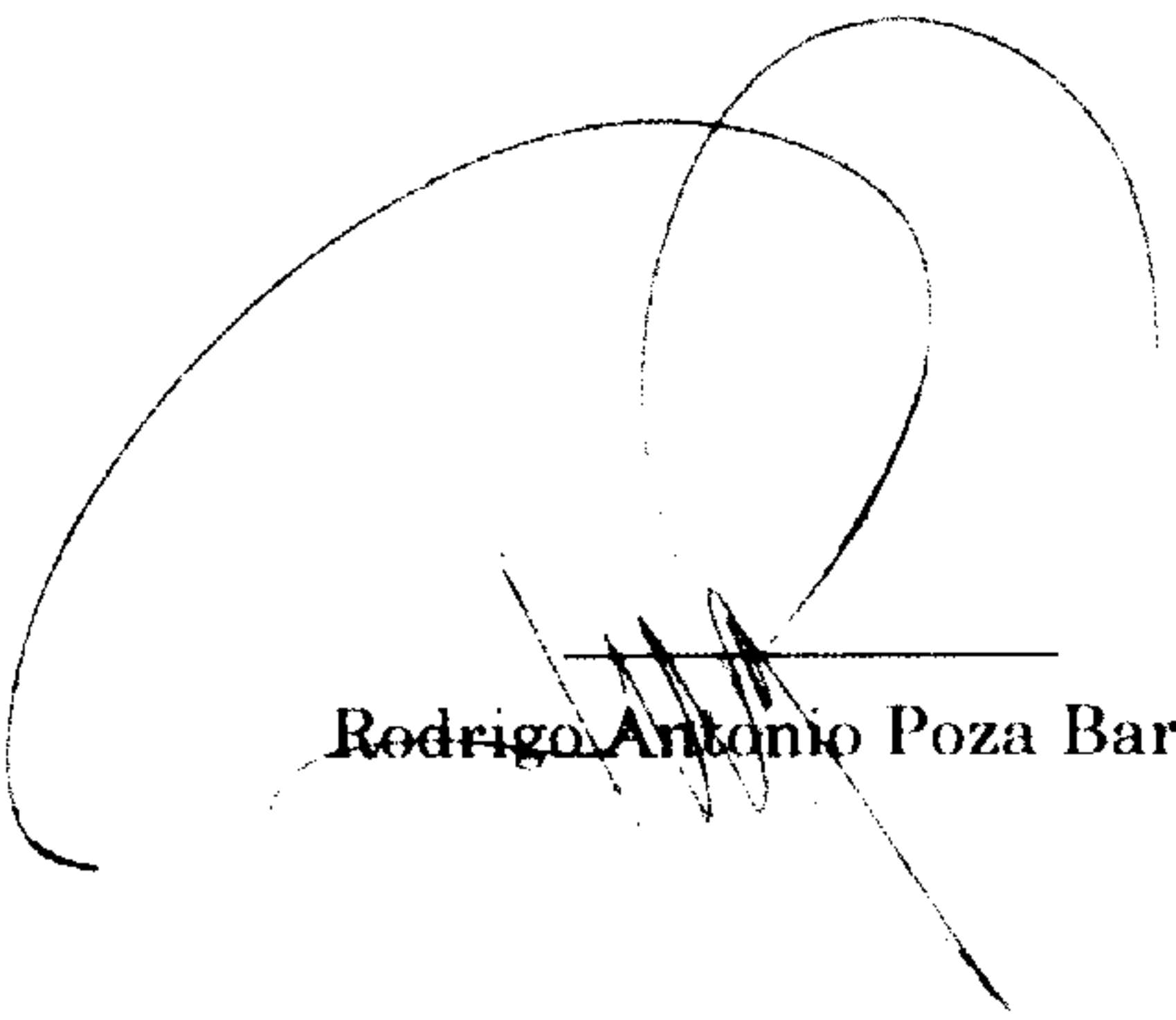
TERCERO: Por concepto de los servicios profesionales prestados al Municipio, se pagará a Rodrigo Antonio Poza Barraza, un honorario bruto total de \$2.888.889.- (dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), con la sola retención de los impuestos correspondientes.

CUARTO: El pago de los servicios será distribuido en una cuota, la cual será realizada una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

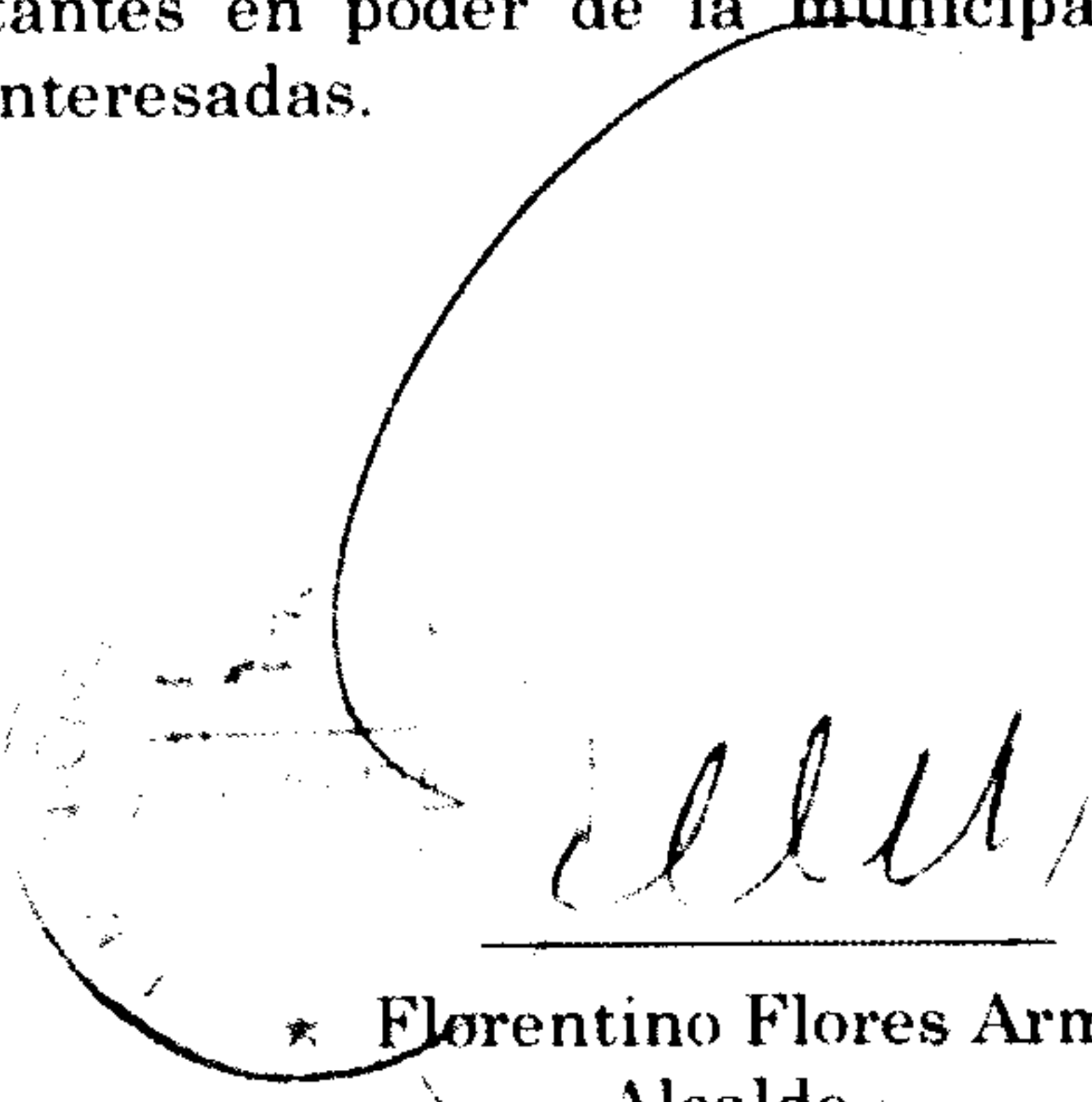
QUINTO: Se da inicio al diseño o proyecto a partir de la fecha del contrato y termino una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos.

SEXTO: Los honorarios que se pagarán a Rodrigo Antonio Poza Barraza, se imputarán al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador del servicio y los restantes en poder de la municipalidad, en conformidad y aceptación firman las partes interesadas.



Rodrigo Antonio Poza Barraza



* Florentino Flores Armijo
Alcalde
I.Municipalidad de San Pedro



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Secretaría Comunal de Planificación

268/30 ENE. 2013

SAN PEDRO,

Nº 24 /VISTOS: La necesidad de contratar sobre la base de Honorarios a prestación de servicios para cometidos específicos.

Lo dispuesto en el Art. 4, inciso segundo, inciso tercero de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Contrato de prestación de servicio a honorario con fecha 14 de Enero de 2013, de Don Rodrigo Poza Barraza, como profesional a cargo de realizar los proyectos de Mecánica de Suelo, Estudio Geotécnico e Informe de Ensayo, al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro".

2. Los honorarios que se pagarán a Don Rodrigo Poza Barraza, se imputarán al subtitulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JCR/JPA/MMM/CBS/cna.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Administración Y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En San Pedro a 14 Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don Florentino Flores Armijo, cédula de identidad N[REDACTED] Nacional, con domicilio en Avenida Hermosilla número once, Comuna de San Pedro, en adelante "El Municipio" por una parte, y por otra Don Agustín Gallardo Iñiguez, cédula de identidad N[REDACTED], con domicilio en Victor Plaza Mayorga N° 508, comuna de El Bosque.

PRIMERO: En relación al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", se encuentra en etapa de observaciones por parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. Dichas observaciones corresponden a actualización del Programa Medico Arquitectónico del proyecto.

SEGUNDO: Don Agustín Gallardo Iñiguez, se obliga a ejecutar, para "EL Municipio" proyecto que comprende los proyectos de diseños Sanitarios, Residuos y Aguas Lluvias del proyecto "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", comuna de San Pedro. Dicho proyecto corresponde a la ejecución de planos, especificaciones técnicas y memoria de cálculo.

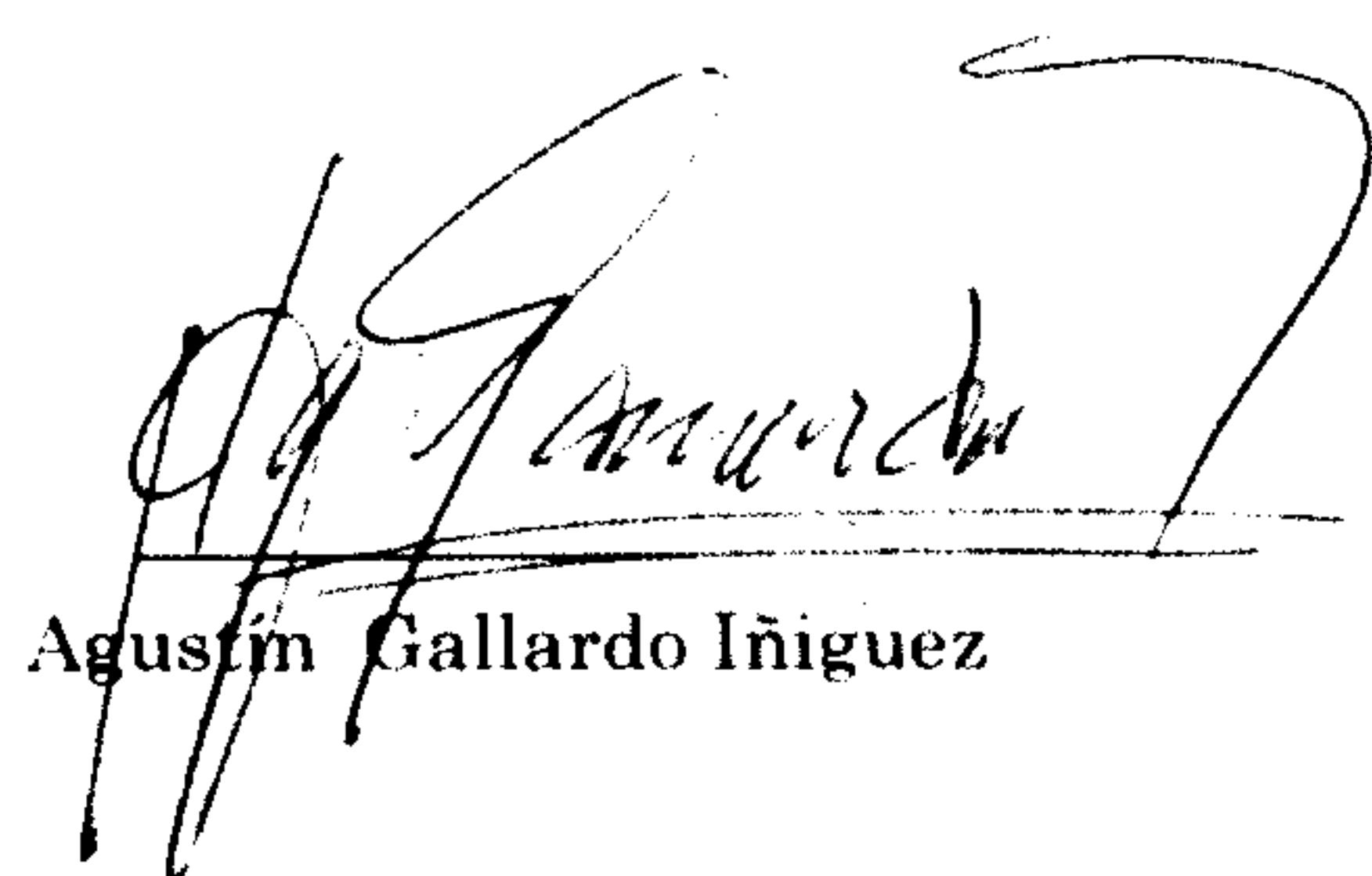
TERCERO: Por concepto de los servicios profesionales prestados al Municipio, se pagará a Don Agustín Gallardo Iñiguez, un honorario bruto total de \$1.740.000 (un millón setecientos cuarenta mil pesos), con la sola retención de los impuestos correspondientes.

CUARTO: El pago de los servicios será distribuido en una cuota, la cual será realizada una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

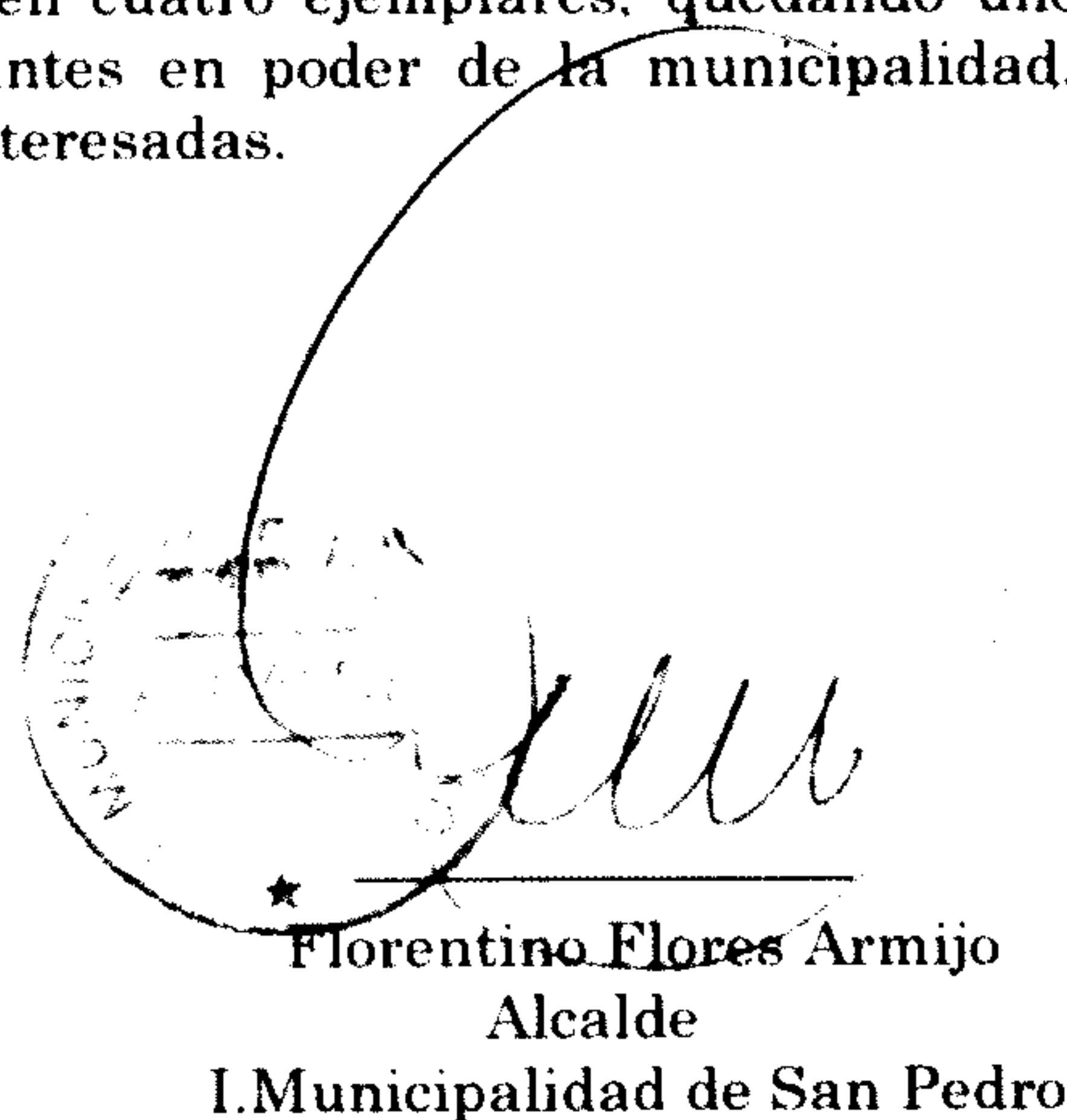
QUINTO: Se da inicio al diseño o proyecto a partir de la fecha del contrato y termino una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos.

SEXTO: Los honorarios que se pagarán a Agustín Gallardo Iñiguez, se imputarán al subtitulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador del servicio y los restantes en poder de la municipalidad, en conformidad y aceptación firman las partes interesadas.



Agustín Gallardo Iñiguez



Florentino Flores Armijo
Alcalde
I.Municipalidad de San Pedro



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Secretaría Comunal de Planificación

26/30 ENE. 2013

SAN PEDRO,

Nº 85 /VISTOS: La necesidad de contratar sobre la base de Honorarios a prestación de servicios para cometidos específicos.

Lo dispuesto en el Art. 4, inciso segundo, inciso tercero de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

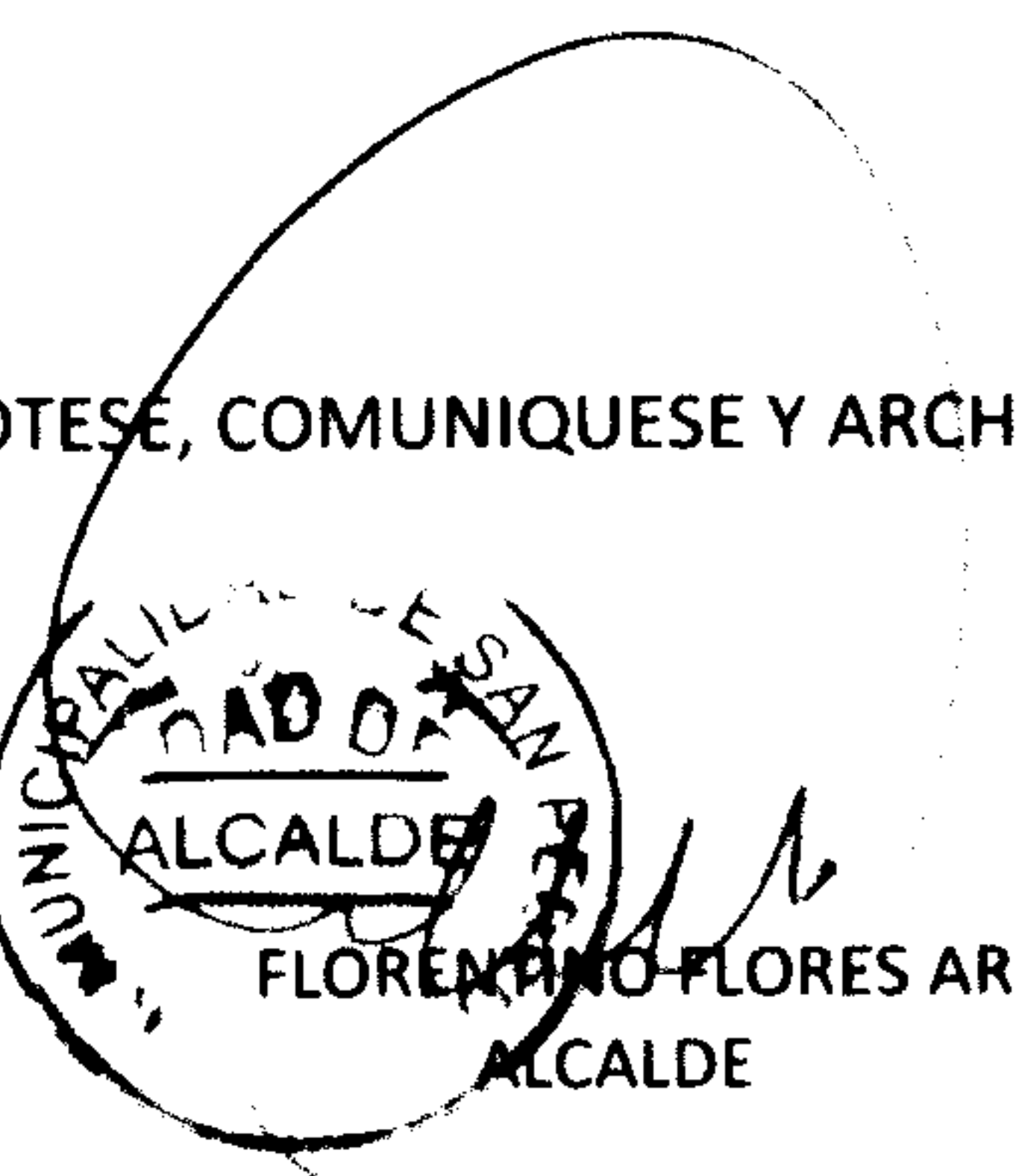
DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Contrato de prestación de servicio a honorario con fecha 14 de Enero de 2013, de Don Agustín Gallardo Iñiguez, como profesional a cargo de realizar los Proyectos Sanitarios, Proyecto de Residuos y Proyecto de Aguas Lluvias, al Proyecto Bip Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro.

2. Los honorarios que se pagarán a Agustín Gallardo Iñiguez, se imputarán al subtitulo 31, Item 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN NUNEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
ALCALDE
FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JCR/IBA/MMM/CGS/cna.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Administración Y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO A HONORARIOS

En San Pedro a 14 Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don Florentino Flores Armijo, cédula de identidad N° [REDACTED] Nacional, con domicilio en Avenida Hermosilla número once, Comuna de San Pedro, en adelante "El Municipio" por una parte, y por otra Don Luis Farías Lizama, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Luis Thayer Ojeda N° 157 oficina 309, comuna de Providencia.

PRIMERO: En relación al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", se encuentra en etapa de observaciones por parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. Dichas observaciones corresponden a actualización del Programa Medico Arquitectónico del proyecto.

SEGUNDO: Don Luis Farías Lizama, se obliga a ejecutar, para "EL Municipio" proyecto Eléctrico, proyecto de corrientes débiles del proyecto "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", comuna de San Pedro. Dicho proyecto corresponde a la ejecución de planos, mediciones geoelectricas y memoria de cálculo.

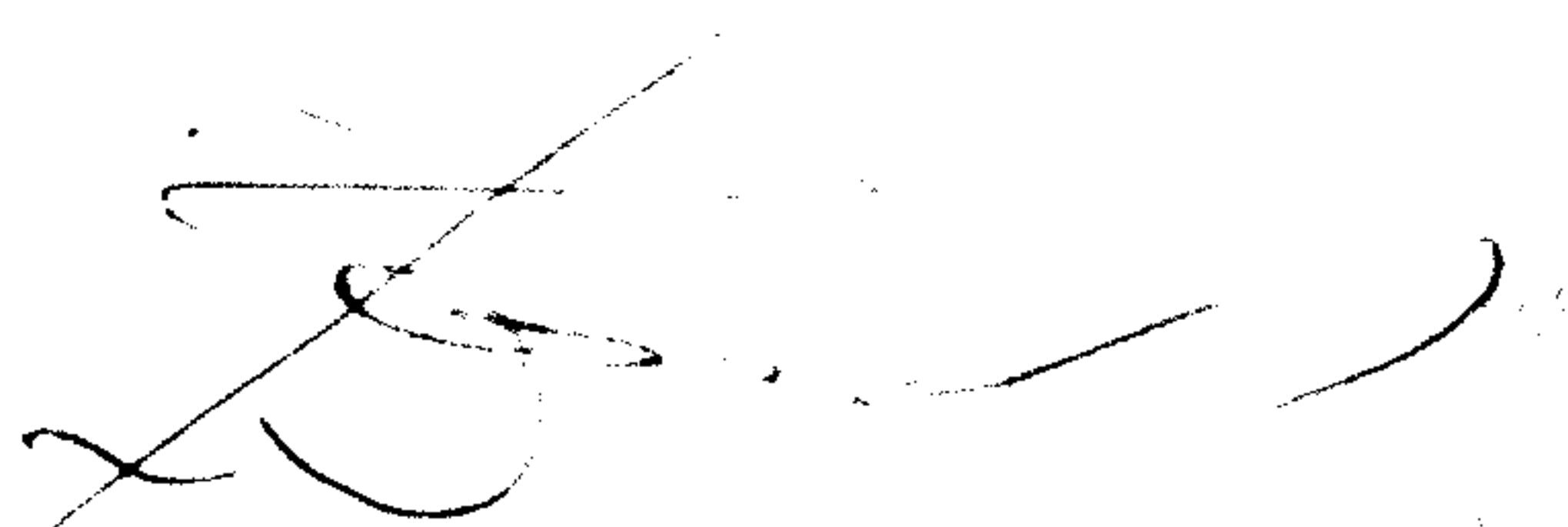
TERCERO: Por concepto de los servicios profesionales prestados al Municipio, se pagará a Don Luis Farías Lizama, un honorario bruto total de \$4.424.764 (cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos), con la sola retención de los impuestos correspondientes.

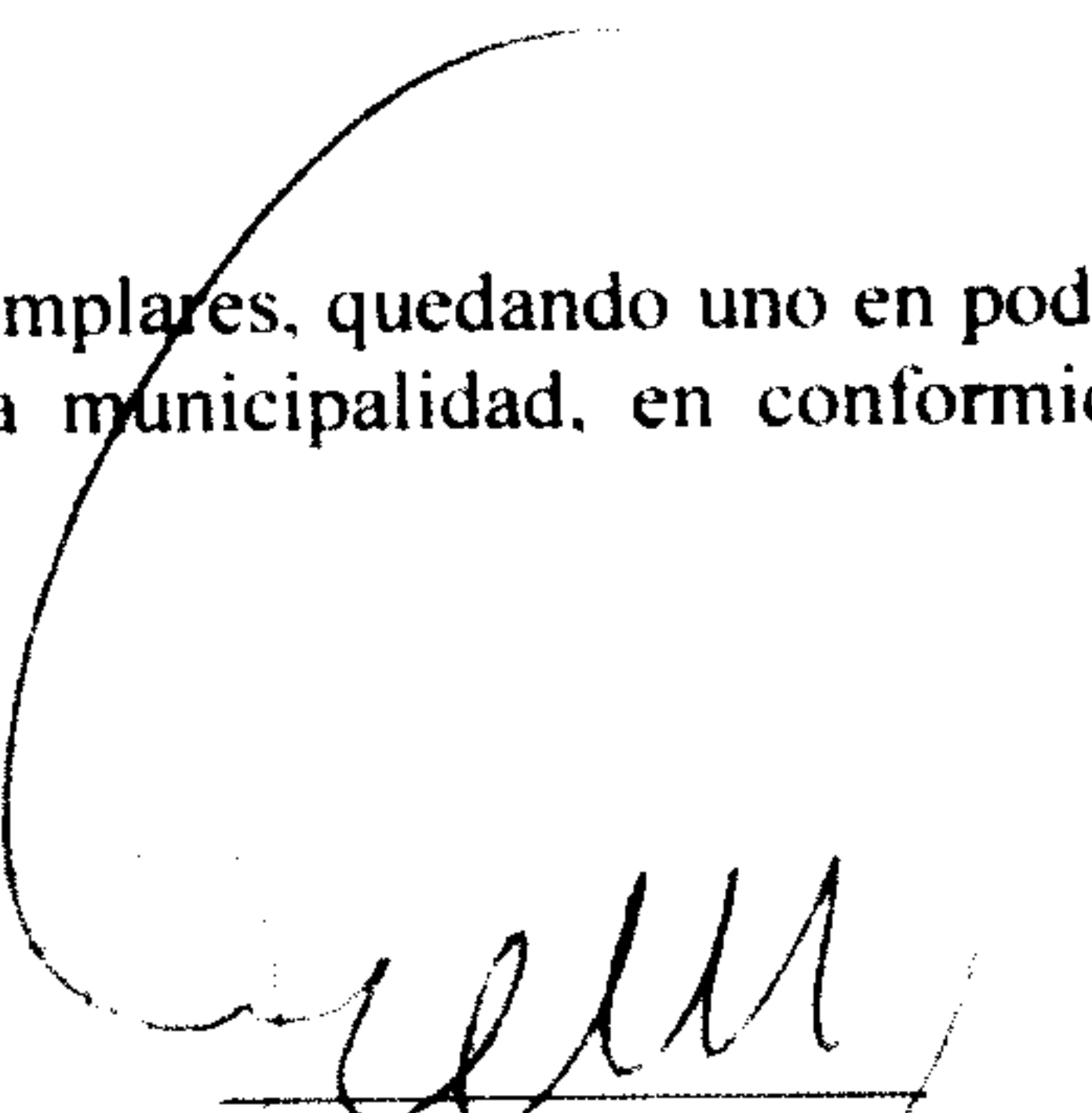
CUARTO: El pago de los servicios será distribuido en una cuota, la cual será realizada una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

QUINTO: Se da inicio al diseño o proyecto a partir de la fecha del contrato y termino una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos.

SEXTO: Los honorarios que se pagarán a Luis Farías Lizama, se imputarán al subtitulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador del servicio y los restantes en poder de la municipalidad, en conformidad y aceptación firman las partes interesadas.


Luis Farías Lizama


Florentino Flores Armijo
Alcalde
I.Municipalidad de San Pedro



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Secretaría Comunal de Planificación

270/30 ENE. 2013

SAN PEDRO,

Nº 26 /VISTOS: La necesidad de contratar sobre la base de Honorarios a prestación de servicios para cometidos específicos.

Lo dispuesto en el Art. 4, inciso segundo, inciso tercero de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1. **APRUEBESE,** Contrato de prestación de servicio a honorario con fecha 14 de Enero de 2013, de Don Luis Fariás Lizama, como profesional a cargo de realizar proyecto Eléctrico, proyecto de Corrientes Débiles, al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro"
2. Los honorarios que se pagarán a Don Luis Fariás Lizama, se imputarán al subtitulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN NUNEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/ICR/JPA/MMM/EGS/cna.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Administración Y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En San Pedro a 14 Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don Florentino Flores Armijo, cédula de identidad N° [REDACTED] Nacional, con domicilio en Avenida Hermosilla número once, Comuna de San Pedro, en adelante "El Municipio" por una parte, y por otra Don Agustín Gallardo Iñiguez, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Victor Plaza Mayorga N° 508, comuna de Santiago.

PRIMERO: En relación al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", se encuentra en etapa de observaciones por parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. Dichas observaciones corresponden a actualización del Programa Medico Arquitectónico del proyecto.

SEGUNDO: Don Rubén Astudillo Rojas, se obliga a ejecutar, para "EL Municipio" proyecto que comprende los proyectos de Climatización, Gases Clínicos y Ventilación y Calefacción del proyecto "Construcción Consultorio General Rural San Pedro", comuna de San Pedro. Dicho proyecto corresponde a la ejecución de planos, especificaciones técnicas y memoria de cálculo.

TERCERO: Por concepto de los servicios profesionales prestados al Municipio, se pagará a Don Rubén Astudillo Rojas, un honorario bruto total de \$2.777.778- (dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), con la sola retención de los impuestos correspondientes.

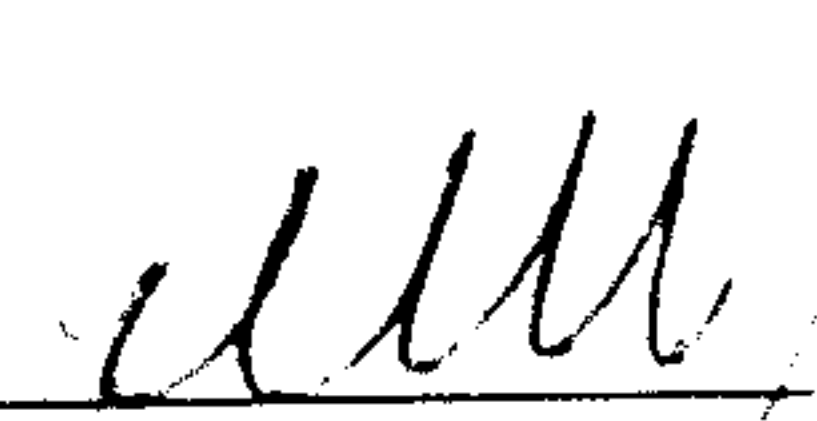
CUARTO: El pago de los servicios será distribuido en una cuota, la cual será realizada una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

QUINTO: Se inicio al diseño o proyecto a partir de la fecha del contrato y término una vez que se obtenga la aprobación de los proyectos.

SEXTO: Los honorarios que se pagarán a Rubén Astudillo Rojas, se imputarán al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador del servicio y los restantes en poder de la municipalidad, en conformidad y aceptación firman las partes interesadas.

Rubén Astudillo Rojas



Florentino Flores Armijo
Alcalde

I.Municipalidad de San Pedro



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
Secretaria Comunal de Planificación

271 /3 0 ENE. 2013

SAN PEDRO,

Nº 27 /VISTOS: La necesidad de contratar sobre la base de Honorarios a prestación de servicios para cometidos específicos.

Lo dispuesto en el Art. 4, inciso segundo, inciso tercero de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Contrato de prestación de servicio a honorario con fecha 14 de Enero de 2013, de Don Rubén Astudillo Rojas, como profesional a cargo de realizar los proyectos de Climatización, Gases Clínicos, Ventilación y Calefacción, al proyecto Código BIP 30045311 "Construcción Consultorio General Rural San Pedro".

2. Los honorarios que se pagarán a Don Rubén Astudillo Rojas, se imputarán al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub-sub asignación 002-001 denominada, Proyecto Consultorio General Rural San Pedro, del presupuesto de Salud Municipal año 2013.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO
ALCALDE
FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JCR/JPA/MMM/CGS/cna.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Administración Y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación